

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1920.)

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Subsistencias.

LA TASA DEL AZUCAR

CIRCULAR NÚMERO 2.960.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha dictado la Real orden de 14 del actual, tasando el azúcar y fijando los siguientes precios de venta.

También en dicha disposicion queda tasada la pulpa de remolacha destinada para el ganado.

He aquí la nueva tasa:

CLASES	EN FÁBRICA	EN ALMACEN	AL DETALL
Azúcar blanquillo	250 pts.-100 kilos	265 pts.-100 kilos	280 pts.-100 kilos
Id. cuadradillo	280 » » »	295 » » »	310 » » »

Pulpa seca de remolacha 225 pesetas por tonelada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados los cuales deberán cumplir fielmente la tasa señalada, previniéndoles que cualquier infraccion que se cometiera será castigada con las penalidades señaladas en la vigente ley de Subsistencias.

Valladolid 18 de Octubre de 1920.—El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Con objeto de determinar el cupo asignado á la provincia por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º del actual, y en cumplimiento de lo prevenido en Real orden Circular de 1.º de Octubre de 1913, esta Comision se reunirá en su Salon de Sesiones, sito en la planta baja del Palacio provincial, el día 28 del corriente y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 18 de Octubre de 1919.

El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.944.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Impuestos sobre Casinos y Círculos de Recreo y sobre Carruajes de lujo.

ANUNCIO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por dichos impuestos que durante un periodo de treinta días á contar desde la fecha de este anuncio se halla abierto el pago de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1920-21,

en la Oficina de Arbitrios Municipales sita en la planta baja de la Casa Consistorial, todos los días laborables de diez de la mañana á una y media de la tarde, haciéndose saber á los que no lo verifiquen que se procederá por la vía de apremio á fin de hacer efectivos sus débitos una vez transcurrido el plazo señalado.

Valladolid 16 de Octubre de 1920.—El Alcalde, *Federico Santander.*

NÚM. 2.955.

Castromembibre.

Habiéndose terminado por la Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos oportunos.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de su reclamación.

Castromembibre 13 de Octu-

bre de 1920.—El Alcalde, Pablo Alvarez.

Igualmente y por el término de quince días se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Cabrereros del Monte Castroponce de Valderaduey

Núm. 2.951.

Rubi de Bracamonte.

Debiendo de procederse á la confeccion del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de los hacendados forasteros, propietarios de fincas urbanas en el mismo, la obligacion que tienen de presentar relacion jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglada al modelo oficial (número 1), en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Rubi de Bracamonte 14 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Arturo Manzano.

Núm. 2.941.

Villafranca de Duero.

Se hallan expuestas al público en esta Secretaria por el tiempo de quince días las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1917, 1918 y 1919-20, formadas por los respectivos cuentadantes para que durante el tiempo de exposicion puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estiman legales.

Villafranca de Duero a 12 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Jesús Gonzalez.

Núm. 2.954.

Zaratán.

Don Ramiro Barrigón Gonzalez, Alcalde constitucional de esta villa de Zaratán.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1920-21, tendrá lugar en este término durante los días 15 y 16 del próximo mes de Noviembre por el Recaudador don Jesús Moreno Mingo, ó sus Auxiliares, cu-

ya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las nueve á las quince.

En su consecuencia se invita á los contribuyentes por expresado concepto tanto en la localidad como forasteros, á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas.

Se hace saber también que durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 del citado mes de nueve á quince, estará abierta la cobranza en su segundo periodo voluntario, en el domicilio del recaudador, sito en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal y que pasados dichos periodos se procederá á la exaccion del impuesto por la via de apremio.

Zaratán 15 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Ramiro Barrigón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.958.

Moreno Pardo; Angela, natural de Leon, de estado casada, profesion su sexo, de 25 años de edad, domiciliada últimamente en esta Capital «Cuesta de la Marquesa», procesada por hurto de telas, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de esta Ciudad, á fin de constituirse en prision provisional decretada por dicho Tribunal, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

Valladolid 14 de Octubre de 1920.

Núm. 2.959.

Blanco Expósito; Juana, natural de Leon, de estado casada, de 26 años de edad, domiciliada últimamente en esta Capital «Cuesta de la Marquesa», procesada por hurto de telas, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de esta Ciudad, á fin de constituirse en prision provisional decretada por dicho Tribunal, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

Valladolid 14 de Octubre de 1920.

Núm. 2.948.

Marqués Benito; Eugenio, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día tres de

Diciembre próximo á las nueve y media de su mañana á fin de asistir al juicio oral de la causa contra él seguida y otros, sobre hurto de efectos, ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 14 de Octubre de 1920.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.947.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de Noviembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la liana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Leon.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Lugo.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun
Habas y avena

La Coruña 10 de Octubre de 1920.—El Director, G. Pacheco.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 1920....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.